

La Fundación Red valora el esclarecimiento del caso de Usaquén y rechaza la divulgación de la identidad del menor

Fundación Red Contra el Abuso Sexual Infantil Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

La Fundación Red Contra el Abuso Sexual Infantil, con más de 20 años de trabajo por la protección de la niñez colombiana, frente al caso conocido en la localidad de Usaquén, en el norte de Bogotá —que generó conmoción nacional tras la difusión de un video y una denuncia ciudadana por un presunto abuso sexual contra un niño— se permite manifestar la necesidad evidente de educarnos como sociedad frente a la prevención del abuso sexual infantil y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y resalta lo siguiente:

1. Reconocimiento a la actuación de las autoridades y de la ciudadanía. Valoramos la actuación rápida y coordinada de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las entidades de salud, la Procuraduría, Medicina Legal y la Fiscalía, que no solo activaron de inmediato las rutas de protección de los menores, sino que adelantaron una investigación rigurosa que permitió esclarecer los hechos y proteger los derechos de todas las personas involucradas, incluido quien fue señalado sin fundamento. Reconocemos, igualmente, que la alerta ciudadana nació de una preocupación legítima: ante la sospecha de que un niño esté en riesgo, reportar siempre es lo correcto. Que este caso no haya correspondido a un abuso confirma, precisamente, el valor del debido proceso.

2. Un llamado a informarse y a prevenir. Casos como este nos recuerdan que la mejor defensa de la niñez es una sociedad informada. La prevención del abuso sexual infantil no es responsabilidad exclusiva del Estado: empieza en los hogares, las aulas y los entornos cercanos a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Invitamos a las familias, cuidadores y comunidad en general a aprender a identificar las señales de alerta, a hablar del tema sin tabúes y a conocer las rutas de denuncia. Para ello, la Fundación Red pone a disposición de la ciudadanía sus líneas de acción y programas de formación —entre ellos los talleres *Pequeños Valientes* y *Sabios en Línea*, el *Show de títeres*, el *Club EVA* y el servicio de orientación psicológica y jurídica—, disponibles a través de redcontraelabusosexual.org.

3. Un firme rechazo a la divulgación de la identidad del menor. Con profunda preocupación, observamos que en la cobertura del caso la revista *Semana* divulgó el nombre del niño. [4] Esta práctica vulnera los derechos del menor y desconoce de manera directa el artículo 47, numeral 8, de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), que obliga a los medios de comunicación a abstenerse de dar el nombre o divulgar cualquier dato que identifique o pueda conducir a la identificación de NNA víctimas, autores o testigos de hechos delictivos. La misma norma señala que los medios serán responsables por su incumplimiento. [5]

El desenlace de este caso lo hace aún más grave: el nombre de un niño circuló por todo el país en relación con un hecho que las autoridades concluyeron que nunca ocurrió. La afectación a su intimidad y su buen nombre ya es irreversible. Por ello, nos sumamos al llamado que hizo el ICBF y solicitamos de manera respetuosa a la revista *Semana* y a todos los medios de comunicación rectificar y proteger la identidad e intimidad de los menores involucrados.

La Fundación Red Contra el Abuso Sexual Infantil reitera su compromiso de seguir trabajando, como lo ha hecho durante dos décadas, por entornos seguros y protectores para todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia.

Contacto: Fundación Red Contra el Abuso Sexual Infantil Calle 127B # 50A-01, Tierra Linda — Bogotá D.C. Tel: +57 318 626 6792 contactenos@redcontraelabusosexual.org
redcontraelabusosexual.org

Fuentes

1. **El País** — La Fiscalía concluye que no hubo abuso sexual y deja en libertad al ciudadano estadounidense; Petro indica que lo auxilió por un ahogamiento. *Usada en: contexto y punto 1.* — <https://www.elpais.com.co/judicial/fiscalia-dejo-en-libertad-a-ciudadano-estadounidense-senalado-de-presunto-abuso-sexual-contra-un-menor-en-bogota-1600.html>
2. **Vanguardia** — El ICBF informa que el dictamen definitivo de Medicina Legal descartó agresión sexual, en coincidencia con el relato del menor. *Usada en: contexto y punto 1.* — <https://www.vanguardia.com/colombia/2026/06/16/fiscalia-deja-en-libertad-a-estadounidense-capturado-por-supuesto-abuso-en-usaquen/>
3. **Minuto30** — El presidente Petro aclara que el hombre habría auxiliado al niño porque se estaba ahogando con la comida. *Usada en: contexto.* — <https://www.minuto30.com/caso-usaquen-entrevistas-forenses-preliminares-dan-negativo-y-menor-explica-lo-sucedido-en-el-balcon/1710267/>
4. **Semana** — Cobertura del caso en la que se divulgó el nombre del menor. *Usada en: punto 3.* — <https://www.semana.com/nacion/bogota/articulo/revelan-que-extranjero-capturado-por-presunto-abuso-sexual-a-un-nino-de-siete-anos-en-bogota-estaba-acompanado-de-otro-adulto/202604/>
5. **Ley 1098 de 2006, art. 47, num. 8 (Función Pública)** — Obligación de los medios de no identificar a NNA víctimas, autores o testigos; responsabilidad por incumplimiento. *Usada en: punto 3.* — <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22106>